



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, **27 NOV 2014**

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N. 80

**Exp. 3/15898/2014**

**VISTO:** la Resolución adoptada en Sesión de Consejo N°78 de fecha 21 de noviembre de 2014, la cual luce a fs. 3 de obrados, mediante la cual se dispuso autorizar a Departamento Docente a ofrecer tres cargos vacantes de Inspectores Coordinadores Regionales Grado IV, en carácter interino, correspondientes a las regiones Norte II (sede Rivera), Este (sede Maldonado) y Metropolitana I (sede Montevideo);

**CONSIDERANDO:** que a fs. 5 la Inspectora General Docente, Prof. Margarita Romero solicita se rectifique el RESULTANDO N°2 del mencionado Acto Administrativo, estableciendo que **donde dice:** "...los cargos serán ofrecidos a los Inspectores Efectivos Grado III, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función, y que una vez finalizada dicha etapa, y en el caso que aún quedaran cargos vacantes, se procederá a hacer el ofrecimiento a los Inspectores Interinos Grado III, que se hayan desempeñado en la función por el mínimo de un año, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función.", **debe decir:** "... los cargos serán ofrecidos a los Inspectores Efectivos Grado III que se hayan presentado al Llamado a aspiraciones para cubrir cargos de Inspectores Coordinadores Regionales Grado IV en carácter Interino. En una segunda instancia, los cargos serán ofrecidos a los Inspectores Efectivos Grado III, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función. Una vez finalizada dicha etapa, y en el caso que aún quedaran cargos vacantes, se procederá a hacer el ofrecimiento a los Inspectores Interinos Grado III que se hayan desempeñado en la función por el

---

mínimo de un año, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función.”

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Rectificar el RESULTANDO N°2 de la Resolución adoptada en Sesión de Consejo N°78 de fecha 21 de noviembre de 2014, recaída en Exp. 3/15898/14, la cual luce a fs. 3 de obrados, estableciendo que **donde dice:** “...“...los cargos serán ofrecidos a los Inspectores Efectivos Grado III, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función, y que una vez finalizada dicha etapa, y en el caso que aún quedaran cargos vacantes, se procederá a hacer el ofrecimiento a los Inspectores Interinos Grado III que se hayan desempeñado en la función por el mínimo de un año, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función.”, **debe decir:** “... los cargos serán ofrecidos a los Inspectores Efectivos Grado III que se hayan presentado al Llamado a aspiraciones para cubrir cargos de Inspectores Coordinadores Regionales Grado IV en carácter Interino. En una segunda instancia, los cargos serán ofrecidos a los Inspectores Efectivos Grado III, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función. Una vez finalizada dicha etapa, y en el caso que aún quedaran cargos vacantes, se procederá a hacer el ofrecimiento a los Inspectores Interinos Grado III que se hayan desempeñado en la función por el mínimo de un año, ordenados de acuerdo a la antigüedad de ingreso a la función.”

Líbrese Oficio.

Pase por su orden a conocimiento de la Jefatura de Departamento Docente e Inspección General Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
Dra. Mª. Beatriz Bello  
Secretaría General

  
Prof. DANIEL GUASCO  
CONSEJERO